

HE4502677



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 – 2º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: notarios@raimundo61.es

NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.

PROTOCOLIZACIÓN BASES DEL **SORTEO DE ORO DEL**
2023.

"**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**"

EN MADRID, mi residencia, a treinta y uno de
mayo de dos mil veintitrés .

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE:

La Ilma. Sra. DOÑA ASUNCIÓN MONTERO FUENTES,
mayor de edad, Secretaria General de "Cruz Roja
Española", titular del Documento Nacional de
Identidad (D.N.I./N.I.F.) número 45581260-K.

No es preciso reseñar sus circunstancias
personales por comparecer e intervenir en este
otorgamiento en el ejercicio de su indicado
cargo que, por notoriedad, me consta que ejerce
legítimamente en la actualidad.

~~INTERVIENE~~

En representación de "**CRUZ ROJA ESPAÑOLA**", con domicilio en la Avenida de Reina Victoria, número 26, de Madrid, y con C.I.F. número Q2866001G, en su citada calidad de Secretaria General con facultades suficientes para este otorgamiento, según resulta de Orden SCB/801/2019 del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 11 de julio, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los Estatutos de la Cruz Roja Española -- publicación que se efectuó en dicho diario oficial nº 178, de 26 de julio de 2019. -----

Utiliza el poder general conferido a su favor por la Excmá. Sra. Presidenta de la Institución, doña María del Mar Pageo Giménez, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Segismundo Alvarez Royo-Villanova, de fecha 16 de mayo de 2023, bajo el número 1.565 de su protocolo.-----

Copia auténtica del citado poder me ha sido exhibida, aseverando la compareciente su íntegra subsistencia.-----

Y, la juzgo, bajo mi responsabilidad, con

HE4502676



3 _____
 facultades suficientes, para este acto. _____

Titular real. Yo, el Notario, hago constar que la persona jurídica representada está excepcionada de obligación de identificar al titular real al amparo de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACIÓN, a cuyo efecto, _____

Me requiere a mí, el Notario, para que deje unidas a la presente matriz, como así lo efectúo, las **BASES DEL SORTEO DE ORO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA 2023**, contenidas en un cuaderno cuatro folios, que me ha sido enviado por correo electrónico en fecha 21 de abril de 2023. _____

Protección de datos de carácter personal. _____

La parte compareciente queda informada de lo _____

siguiente:_____

A los efectos del Reglamento General de Protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, advierto a la parte compareciente que sus datos personales serán objeto de tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial. El Notario realizará las cesiones de datos que sean de obligado cumplimiento por ley y los conservará durante el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales. El titular de los mismos puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control._____

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios._____

_____ **O T O R G A M I E N T O** _____

Así lo otorga la parte compareciente, quien, cumplidos los requisitos de lectura de esta

HE4502675



5 _____

escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma conmigo el Notario, que doy fé de su total contenido. _____

_____ **A U T O R I Z A C I O N** _____

De conocer a la parte compareciente; de haberse observado en un solo acto todas las formalidades legales, de su capacidad y legitimación para el presente otorgamiento que se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informado; de que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestando, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la misma serie, numerados correlativamente al del presente, yo, el notario, doy fe. _____

Está la firma de la compareciente y la



HE4502674

BASES DEL SORTEO DE ORO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA 2023

PRIMERA: Cruz Roja Española es una Institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, regulada por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establece (n) las normas de ordenación de la Cruz Roja Española y Orden SCB/801/2019, por la que se dispone de la publicación de sus Estatutos.

SEGUNDA: El Sorteo de Oro de Cruz Roja Española 2023, ha sido autorizado por el Ministerio de Consumo con fecha 2 de marzo 2023. Dicha autorización se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 15 de marzo de 2023.

La distribución y venta de los boletos comenzará el día 25 de abril de 2023 y su terminación coincidirá con la del propio Sorteo, es decir, el día 20 de julio de 2023.

TERCERA: Serán expedidos TRECE MILLONES (13.000.000) de boletos, distribuidos en 100.000 números (del 0 al 99.999) y cada uno de ellos contará con 130 series (de la 1 a la 130).

CUARTA: El precio de cada boleto será de cinco euros (5 €).

QUINTA: El territorio que abarcará la distribución de estos boletos será el del Reino de España y el Principado de Andorra, realizándose su distribución y venta a través de la propia organización de Cruz Roja Española y de personas, instituciones y entidades colaboradoras de reconocido prestigio y solvencia.

Los boletos del Sorteo de Oro no se pueden vender, en ninguna de sus fórmulas, a menores de edad.

SEXTA: Los 11.700 premios se podrán canjear por los correspondientes lingotes de oro fino de 24 quilates, de pureza superior al 99,99% y según la siguiente relación:

DENOMINACIÓN	Unidades	Cuantía del premio
Primer Premio	1	3.000.000 € o su contravalor en oro.
Segundo Premio	1	1.000.000 € o su contravalor en oro.
Tercer Premio	1	500.000 € o su contravalor en oro.
Cuartos Premio	3	250.000 € o su contravalor en oro.
Quintos Premios	3	100.000 € o su contravalor en oro.
Premios	129	2.000 € o su contravalor en oro.
Premios	129	750 € o su contravalor en oro.
Premios	129	500 € o su contravalor en oro.
Premios	387	300 € o su contravalor en oro.
Premios	387	250 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	200 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	100 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	75 € o su contravalor en oro.
Premios	1.170	50 € o su contravalor en oro.
TOTAL	11.700	7.147.350 € o su contravalor en oro.



SÉPTIMA: La adjudicación de los premios se realizará mediante sorteo por insaculación de bolas, a celebrar en acto público y ante Notario, utilizando seis bombos de la siguiente manera:

Extracción	Premio	Procedimiento
1ª	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta primera extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la primera extracción.
2ª	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la primera extracción y además su serie coincida con esta segunda extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
3ª	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta tercera extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la tercera extracción.
4ª	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la tercera extracción y además su serie coincida con la de esta cuarta extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
5ª	Premios de 250 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 250 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y

		estén colocados de igual forma que esta quinta extracción de los 5 bombos.
	Premios de 50 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 50 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la quinta extracción.
6ª	Quinto Premio de 100.000 euros o su contravalor en oro.	1 bombo con 130 bolas (1 a 130). Obtendrá un Quinto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la quinta extracción y además su serie coincida con la de esta sexta extracción, la cual se realiza en el bombo correspondiente a la serie.
7ª	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta séptima extracción de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la séptima extracción.
8ª	Cuarto premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la séptima extracción y además su serie coincida con la de esta octava extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
9ª	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta novena extracción, la cual se realiza de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la novena extracción.



10ª	Cuarto Premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la novena extracción y además su serie coincida con la de esta décima extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
11ª	Premios de 300 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 300 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoprimer extracción, la cual se realiza de los 5 bombos.
	Premios de 75 euros o su contravalor en oro	Obtendrán premio de 75 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y estén colocadas de igual forma que la de la decimoprimer extracción.
12ª	Cuarto Premio de 250.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá un Cuarto Premio el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoprimer extracción y además su serie coincida con la de esta decimosegunda extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.
13ª	Premios de 500 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 500 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimotercer extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 100 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 100 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimotercer.
14ª	Tercer Premio de 500.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrá el Tercer Premio de 500.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimotercer extracción y además su serie coincida con la de esta decimocuarta extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.

15ª	Premios de 750 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 750 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoquinta extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 150 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 150 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimoquinta.
16ª	Segundo Premio de 1.000.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrán el Segundo Premio de 1.000.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoquinta extracción y además su serie coincida con la de esta decimosexta extracción, la cual se realiza en el bombo de la serie.
17ª	Premios de 2.000 euros o su contravalor en oro.	5 bombos con 10 bolas cada uno (0 a 9). Obtendrán premio de 2.000 euros los boletos cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que esta decimoséptima extracción, la cual se realiza en los cinco bombos.
	Premios de 200 euros o su contravalor en euros	Obtendrán premio de 200 euros todos aquellos boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan y esté colocadas de igual forma que la de la extracción decimoséptima.
18ª	Primer Premio de 3.000.000 euros o su contravalor en oro	1 bombo con 130 bolas (1 a 130) Obtendrán el Primer Premio de 3.000.000 euros el boleto cuyos cinco dígitos coincidan y estén colocados de igual forma que la decimoséptima extracción y además su serie coincida con la de esta decimoctava extracción la cual se realiza en el bombo de la serie.

OCTAVA:

El valor en oro de los premios será determinado por el precio de cotización del oro en el Mercado de Metales Preciosos de Londres el día 19 de julio de 2023 a la hora de su cierre. Esta información será facilitada por el Banco de España.



- NOVENA:** Con la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y el impulso de actividades económicas, se establece que todos los premios con una cuantía superior a 40.000 € tendrán un gravamen del 20% sobre el importe del premio, estando excluidos los primeros 40.000 € de cada premio.
- DÉCIMA:** Los premios no son acumulables, de tal modo que un premio de orden superior excluye el cobro de cualquiera de los inferiores.
- UNDÉCIMA:** Los premios se harán efectivos en metálico en oficinas de Cruz Roja y oficinas informatizadas de Correos de toda España, excepto las ubicadas en grandes almacenes y en oro en oficinas de Cruz Roja.
- DUODÉCIMA:** Los boletos del Sorteo de Oro son documentos al portador.
- DECIMOTERCERA:** Los boletos no podrán reemplazarse por ningún otro documento, salvo la venta a través de Internet, la venta a personas socias de la Institución y los boletos que se vendan a través de los terminales de recarga de Disashop, en cuyo caso serán válidos los correos electrónicos, las cartas enviadas por Cruz Roja o el ticket impreso por los terminales de recarga.
- En el caso de los boletos vendidos a personas socias de la Institución, además de la carta o correo electrónico remitido, será necesario disponer del justificante bancario del cargo realizado en cuenta por el importe de los mismos.
- DECIMOCUARTA:** No se abonará ningún boleto que contenga el sello de pagado o que figure como anulado en el Acta Notarial del Sorteo.
- DECIMOQUINTA:** No se abonará ningún boleto que haya sido sustraído y cuyo robo esté denunciado ante la autoridad competente.
- DECIMOSEXTA:** No se satisfará ningún boleto que ofrezca duda, sin someterlo previamente a reconocimiento oficial por parte de Cruz Roja Española.
- DECIMOSÉPTIMA:** El derecho de cobro de premios caduca a los 90 días naturales a partir de la fecha de celebración del Sorteo.

Madrid, 19 de abril de 2023
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE
CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA
PARTE INTERVINIENTE LA LIBRO SOBRE SIETE FOLIOS DE
PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES,
SERIE HE, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO
AL DEL PRESENTE. MADRID, A UNO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.

2

